



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., febrero quince (15) de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: MEDIDA DE PROTECCIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00510-00
CUADERNO: 1

Seria del caso pronunciarse a fin de avocar el conocimiento de la presente actuación de Restablecimiento de Derechos, si no fuera porque este Despacho carece de competencia, toda vez que con antelación de la misma ya había sido de conocida por el Juzgado Veinticuatro de Familia de Bogotá, por lo que se **DISPONE:**

Enviar por competencia las presentes diligencias, al Despacho mencionado, acorde con lo preceptuado en el Art. 12 del Decreto 652 de 2001 en concordancia Con el Art. 52 del Decreto 2591 de 1991.

Por secretaría déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **018**

HOY: **febrero 16 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria